



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

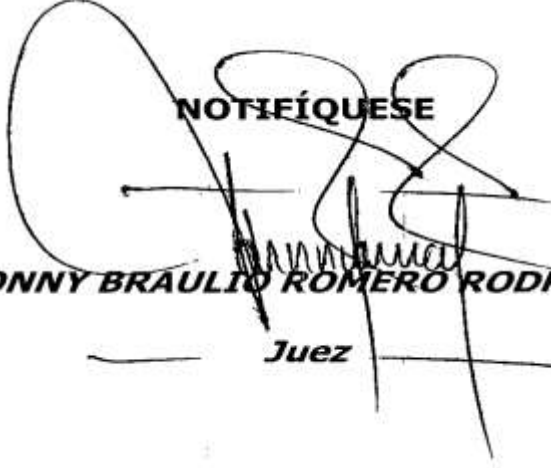
Radicado	2020-00498
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere aclarar solicitud de terminación

En atención al anterior escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, se requiere al mismo para que aclare la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, ya que, revisado el sistema de depósitos judiciales del Despacho, así como en el portal del banco con el número del documento de identidad de la demanda, no se encontraron dineros retenidos a la señora SARA ELENA GARZÓN GARCÍA.

Dicho lo anterior, deberá la parte actora allegar la certificación del banco donde se pueda constatar que los dineros a los que hace alusión en el escrito de terminación fueron depositados efectivamente a ordenes de este Despacho.

Finalmente, se pone de presente a la parte actora que, mediante auto del 14 de abril de 2021, se requirió al cajero pagador de la demandada, no obstante, el oficio dirigido a COLPENSIONES no se acreditó que haya sido diligenciado en debida forma.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5298acbdcedcc72a529d451b5eba7606ceaa8ba837853d5c1d56d769e6347103**
Documento generado en 14/07/2021 12:42:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>